No. GS –2026 - 059805 -DISAN 20.1

Bogotá 07 JUL 2026

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del 8 de junio a 7 de julio 2026 Contrato 07-8-20218-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/06/2026	Hasta	07/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-046253-DISAN del 28/05/2026 se solicitó encargo formal a la señora mayor NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ - Responsable Nacional Suministro de Medicamentos (E).

- Mediante oficio No GS-2025-094460-DISAN del 07/11/2025 la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ - Jefe Grupo Contratos DISAN notificó a la señora Mayor KAREN MILENA BERMEJO PADILLA – Responsable Nacional Suministro de Medicamentos como supervisor del contrato No 07-8-20218-25 *"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL".*

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

1. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, comunicación oficial GS-2025-106924-DISAN, del 22 de diciembre de 2025.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, comunicación oficial GS-2025-004032-DISAN, del 21 de enero de 2026.
3. Informe de supervisión del mes de enero de 2026, comunicación oficial GS-2025-010879-DISAN, del 11 de febrero de 2026.
4. Informe de supervisión del 1 al 7 de febrero de 2026, comunicación oficial GS-2025-019773-DISAN, del 9 de marzo de 2026.
5. Informe de supervisión del 8 febrero al 7 de marzo de 2026, comunicación oficial GS-2025-019835-DISAN, del 9 de marzo de 2026.
6. Informe de supervisión del 8 marzo al 7 de abril de 2026, comunicación oficial GS-2025-028907-DISAN, del 8 de abril de 2026.
7. Informe de supervisión del 8 abril al 7 de mayo de 2026, comunicación oficial GS-2025-039477-DISAN, del 8 de mayo de 2026.
8. Informe de supervisión del 8 mayo al 7 de junio de 2026, comunicación oficial GS-2025-050346-DISAN, del 9 de junio de 2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20218-25
Objeto del Contrato	*SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL*
Contratista	UNIÓN TEMPORAL POLPHARMA UT
Representante legal	GUSTAVO ENRIQUE VISBAL GALOFRE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 271.146.594.968,70
Valor adiciones del contrato	$148.789.000.000,00
Valor total del contrato	$ 419.935.594.968,70
Plazo de ejecución inicial	SIETE MESES (7) Y DIEZ Y NUEVE DIAS (19)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/11/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	26/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	**1. MODIFICACIÓN No. 001del 2025 - SUSTITUCIÓN DE RECURSOS**

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Quinta - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No **07-8-20218-25,** en sentido de sustituir del Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 120125 y QUIPU 878 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2025, la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** remplazandolo para la vigencia futura 2026, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 51125 QUIPU No. 346 y 347del 11 de julio de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, autorización vigencias futuras realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-006392 del 31 de enero de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 969,del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Vigencia 2025: $60.391.147.305,41** **Vigencia 2026: $210.755.447.663,29**

2. MODIFICACIÓN No. 002 del 2026 – MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

_Modificación No. 002 del 2026 - MODIFICACION ASPECTOS TECNICOS
CLAUSULA PRIMERA: modificar la TABLA 10.1 del ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION.
CLAUSULA SEGUNDA: modificar la TABLA 2.1 PUNTOS DE DISPENSACION del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA TERCERA: modificar la tabla 1.1 PERSONAL MINIMO REQERIDO del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA CUARTA: modificar la tabla 10.1 VALOR CANONES DE ARRENDAMEINTO FARMACIAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES POLICIALES del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EJECUCION
CLAUSULA QUINTA: Modificar la CLAUSULA-DECIMA TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE del contrato No. 07-8-20218-25 en el sentido de excluir el ítem 12, lo anterior teniendo en cuenta que por error de digitación quedo duplicada la misma información en los ítems 11 y 12, por lo tanto, debe suprimirse el ítem 12 del documento.

CLAUSULA SEXTA: Modificar el anexo No. 3 del contrato 07-8-20218-25para la primera inclusión de CIENTO CUATRO (104) productos que fueron debidamente analizados de acuerdo a las necesidades identificadas en atención al requerimiento sobre cada uno de los medicamentos solicitados por las Unidades Prestadoras de Salud-UPRES y Hospital central –HOCEN o aprobados por casos aprobados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud-EIPS o Comité de farmacovigilancia, por lo anterior se modifica el ANEXO No. 3 –LISTADO TECNICO ECONOMICO.

3. MODIFICACIÓN No. 003 del 19/03 2026 – MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el anexo No. 3 del contrato 07-8-20218-25 para la segunda inclusión de setenta y seis (76) productos que fueron debidamente analizados de acuerdo a las necesidades identificadas en atención al requerimiento sobre cada uno de los medicamentos solicitados por las Unidades Prestadoras de Salud - UPRES y Hospital Central – HOCEN o aprobados por casos aprobados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud - EIPS o Comité de Farmacovigilancia, por lo anterior se modifica el ANEXO No. 3 -LISTADO TÉCNICO ECONÓMICO y se adjunta archivo en formato EXCEL.

4. Modificación No. 004 del 2026 MODIFICACIÓN ASPECTOS TECNICOS

CLAUSULA PRIMERA: modificar el anexo No. 3 del contrato 07-8-20218-25 para la tercera inclusión de ochenta y cuatro (84) productos que fueron debidamente analizados de acuerdo a las necesidades identificadas en atención al requerimiento sobre cada uno de los medicamentos solicitados por la Unidades Prestadoras de Salud-UPRES y Hospital central –HOCEN o aprobados por casos aprobados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud-EIPS o Comité de farmacovigilancia, por lo anterior se modifica el ANEXO No. 3 –LISTADO TECNICO ECONOMICO.

5. Modificación No. 005 del 2026 – ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

MODIFICACION No. 005 DE 2026 EN VALOR Y TIEMPO, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20218-25 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIÓN TEMPORAL POLPHARMA UT.

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera - VALOR del Contrato No. 07-8-20218-25, la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($148.789.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($419.935.594.968,70) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($419.935.594.968,70) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, los valores unitarios se detallan en el Anexo No. 3 "LISTADO TÉCNICO ECONÓMICO"

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL - La suma de dinero pactada en la presente modificación en valor al Contrato No. **07-8-20218-25** se subordina de la asignación del presupuesto por valor de **$148.789.000.000,00** para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad SIIF N° 55426 - QUIPU No. 334 de fecha 2 de junio de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CLAUSULA TERCERA: modificar en el *ANEXO No. 3 LISTADO TÉCNICO ECONÓMICO* los valores de las siguientes moléculas, quedando de la siguiente manera:

Se modifica el valor unitario de 37 productos farmacéuticos del ANEXO No. 3 LISTADO TECNICO ECONOMICO.

	PARAGRAFO: Las demás moléculas que no que no hayan sido objeto de ajuste al valor unitario en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE LA EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios No. **07-8-20218-25**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026**, así: **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato y previa aprobación de la garantía única.
Prorrogas	31/10/2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 651 del 24/11/2025 *"Por la cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental de la ejecución del Contrato No.* 07-8-20218-25 *para el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a nivel nacional"*, se han realizado las siguientes actividades.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-051199-DISAN del 11/06/2026 Aclaración importante implementación y puesta en marcha SISAN – Módulo dispensación a Polpharma UT.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-053272-DISAN del 16/06/2026 – Informe avances plan trienal CINCO MATIS reporte indicador entrega medicamentos mes mayo.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-053781-DISAN del 19/06/2026 Solicitud certificación herramienta de datos Tableau para el registro de medicamentos pendientes.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054589-DISAN del 22/06/2026- Aclaración importante Anexo No 6 especificaciones de cumplimiento de gestión administrativa a Polpharma UT.
- ✓ Mediante comunicación oficial No GS-2026-054850-DISAN del 22/06/2026 - Orden cumplimiento estricto anexo No. 6 especificaciones de cumplimiento de gestión administrativa contrato No. 07-8-20218-25, nivel país. Recordando cumplimiento de tiempos a las unidades.
- ✓ A la fecha el saldo de la Reserva Presupuestal Vigencia 2025 del contrato es de ***$ 3.069.137.698,42.***
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-055400-DISAN del 24/06/2026 se informa novedad sobre consulta Vademécum Tableau
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056199-DISAN del 25/06/2026- Solicitud concepto jurídico para estudio previo de suministro y dispensación de medicamentos.
- ✓ Mediante comunicación oficial No.GS-2026-056554-DISAN del 26/06/2026- Solicitud avances plan mejoramiento Clínica del Sur Solicitud de acuerdo a comunicación oficial No. GS-2026-370440-MEBOG.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057088-DISAN del 30/06/2026- Informe socialización de novedades farmacéuticas II trimestre 2026.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057079-DISAN del 30/06/2026- Entrega estudio previo de medicamentos y documentos anexos vigencia 2026.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-058630-DISAN del 3/07/2026- se informa valor canon de arrendamiento julio de 2026 contrato 07-8-20218-25.

- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2026-054066-DISAN del 19/06/2026- informe retroalimentación indicadores contrato medicamentos No. 07-8-20218-25 mes enero a marzo de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en las actividades de la supervisión del contrato centralizado, las supervisiones departamentales y los equipos de apoyo a la supervisión nacional de las Unidades Prestadoras de Servicio de Salud, Hospital central y los Establecimiento de Sanidad Policial Complementarios - ESPCO, con respecto a la medición y el análisis de los indicadores en la entrega de medicamentos relacionados en el Anexo No. 2 de especificaciones técnicas de la ejecución tabla 9 – Consideraciones de calidad y tabla 11- medicamentos pendientes.

Se presenta a continuación el análisis del reporte de indicadores así:

1. **<u>Entrega de medicamentos antes de las 48 horas:</u>**

El reporte en la entrega de medicamentos antes de las 48 horas para el periodo de enero a marzo de 2026 presenta un promedio del 97,84%, en donde se evidencia una tendencia estable con variación al descenso del 0,16% con respecto al valor de meta establecida del 98%.

Sin embargo, de acuerdo a los registros del módulo de dispensación de medicamentos "MDM" el mes de enero presenta un porcentaje en la entrega de medicamentos antes de las 48 horas del 97,15%, con una desviación hacia el descenso del 0,85%, mientras que en febrero presenta el 98,31% con una tendencia al incremento en la entrega oportuna de medicamentos del 0,31% y para el mes de marzo presenta el 98,10% con una variación al incremento del 0,10%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Reporte oportunidad en la entrega de medicamentos en las primeras 48 horas
Reporte de enero, febrero y marzo de 2026

PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	
REPORTE ENERO 2026	
Número de medicamentos entregados antes de 48 horas	651.549
Número de medicamentos o transacciones radicadas	670.649
% Oportunidad en la entrega	**97,15**

PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	
REPORTE FEBRERO DE 2026	
Número de medicamentos entregados antes de 48 horas	638.273
Número de medicamentos o transacciones radicadas	649.243
% Oportunidad en la entrega	**98,31**

PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	
REPORTE MARZO DE 2026	
Número de medicamentos entregados antes de 48 horas	658.036
Número de medicamentos o transacciones radicadas	670.776
% Oportunidad en la entrega	**98,10**

Se evidenció que en el mes de enero y marzo de 2026 presentó un incremento en el número de transacciones donde se mantiene un promedio de 670.712 transacciones, que comparadas con febrero se presenta un descenso del 3,20% del promedio presentado en enero y marzo.

Por otra parte, en cuanto al número de transacciones dispensadas antes de 48 horas en el mes de marzo se dispenso un mayor número de 658.036 que corresponde al 0,98% más que en enero que registro 651.544 transacciones dispensadas antes de 48 horas; y febrero muestra que se realizó la dispensación de 638.277 transacciones antes de 48 horas con un 3% menos que en marzo.

Este incremento en la entrega de medicamentos en febrero y marzo, se debe al oportuno abastecimiento y distribución de medicamentos en farmacias por parte del gestor farmacéutico como a la gestión al seguimiento a los inventarios y de las órdenes de compra requeridas a los laboratorios, además de la gestión realizada al reporte de novedades de desabastecimiento de medicamentos de la industria farmacéutica.

En la verificación realizada a los registros por RASES, se evidencia que en enero solamente las _RASES No. 6, 8, y 3 presentan registros del 98,53%, 98,51% y 98% que superan la meta del 98%; mientras que las RASES No. 7, 1, 2, 5 y 4 presentan registros por debajo del 98% especialmente las RASES 5 y 4 con registros del 96,80 y 93,83%. En febrero las RASES No. 8, 4, 3, 6, 1 y 2 con registros de 98,91%, 98,65%, 98,51%, 98,26%, 98,17% y 98,16%, registros que están por encima del 98%; por otra parte, las Rases No. 7 y 5 con registros del 97,83% y 97,62%, registros que superan el 97%.
En marzo la RSES No. 8 supera el 99% con registro del 99,04%, y las Rases No. 4, 6, 2, 3, 5, 7 con registros del 98,66%, 98,49%, 98,46%, 98,22%, 98,15% 98,07% y la RASES 1 con registro del 97,27%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Entrega de medicamentos antes de 48 horas por Regional

ENERO			
RASES	MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	TOTAL RADICADOS	%
1	222.837	229.158	97,24
2	57.542	59.284	97,06
3	57.450	58.622	98,00
4	77.951	83.075	93,83
5	58.803	60.750	96,80
6	74.315	75.422	98,53
7	18.366	18.786	97,76
8	84.280	85.552	98,51
Total general	651.544	670.649	97,15

FEBRERO			
RASES	MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	TOTAL RADICADOS	%
1	216.806	220.868	98,16
2	56.016	57.058	98,17
3	56.069	56.918	98,51
4	78.728	79.808	98,65
5	56.160	57.531	97,62
6	73.475	74.773	98,26
7	18.115	18.517	97,83
8	82.858	83.770	98,91
Total general	638.227	649.243	98,30

MARZO			
RASES	MEDICAMENTOS ENTREGADOS ANTES DE 48 HORAS	TOTAL RADICADOS	%
1	222.281	228.516	97,27
2	56.886	57.776	98,46
3	59.767	60.849	98,22
4	81.635	82.741	98,66
5	57.695	58.784	98,15
6	75.448	76.604	98,49
7	17.036	17.372	98,07
8	87.288	88.134	99,04
Total general	658.036	670.776	98,10

El objetivo de este indicador es mantener el registro entrega en medicamentos antes de las 48 horas por encima del 98% que es la meta establecida lo muestra los registros de febrero y marzo, lo cual califica la gestión del gestor farmacéutico relacionado con el abastecimiento y entrega de medicamentos en relación con la demanda del usuario, sin embargo, se presentan sucesos que afectan el suministro y la dispensación de medicamentos entre las cuales se menciona las novedades de la industria farmacéutica relacionadas con la escasez de materia prima nacional e internacional, desabastecimiento de medicamentos, la falta de operación del gestor farmacéutico relacionado con represamiento de los tramites en medicamentos, insuficientes oferentes, aumento de la demanda y unidades limitadas para los siguientes meses de comercialización y deficiencias en la prescripción de medicamentos por parte de los médicos; como el incremento en la demanda de servicios que afectan la rotación y el inventario de los medicamentos en cada regional y punto de dispensación, lo cual limita claramente las facultades de adquisición, aún cuando se cuente con los recursos económicos por parte de la Dirección de Sanidad.

Desde la supervisión del contrato No. 07-8-20218-25, se han adelantado mesas de trabajo con el gestor farmacéutico priorizando los medicamentos de mayor impacto en gestión de pendientes, verificando con el

equipo de gestión farmacéutica la exploración de mercados, sin embargo, se presentan muchas dificultades en la pluralidad de productos farmacéuticos de un mismo principio activo.

2. Indicador eficacia en la entrega

La eficacia en la entrega de medicamentos está dada por la entrega de medicamentos en las cantidades completas de acuerdo con la prescripción del médico tratante.

El reporte de eficacia en la entrega de medicamentos para enero, febrero y marzo mantiene una tendencia estable con un promedio del 99,14% que supera la meta establecida del 98%; el mes de enero muestra un comportamiento lineal con una leve desviación hacia el descenso del 0,19% de acuerdo al registro del 98,95%, en febrero presenta una desviación hacia el ascenso del 0,15% con registro del 99,29%; y marzo mantiene la tendencia hacia el incremento con registros en la eficacia en la entrega del 99,20%, lo cual muestra una gestión favorable en la entrega completa de medicamentos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Reporte eficacia en la entrega de medicamentos

REPORTE EFICACIA ENTREGA MEDICAMENTOS	
ENERO DE 2026	
Número de medicamentos entregados en cantidades completas	663.628
Número de medicamentos o transacciones radicadas	670.649
% Oportunidad en la entrega	**98,95**

REPORTE EFICACIA ENTREGA MEDICAMENTOS	
FEBRERO DE 2026	
Número de medicamentos entregados en cantidades completas	644.634
Número de medicamentos o transacciones radicadas	649.243
% Oportunidad en la entrega	**99,29**

REPORTE EFICACIA ENTREGA MEDICAMENTOS	
MARZO DE 2026	
Número de medicamentos entregados en cantidades completas	665.598
Número de medicamentos o transacciones radicadas	670.991
% Oportunidad en la entrega	**99,20**

Para el mes de enero las RASES 5 presenta registro del 96,37% en la entrega completa de medicamentos, sin embargo, en febrero y marzo presenta registros del 98,72% y 99,37%, valores que están por encima de la meta establecida del 98%.
Por otra parte, las RASES No. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 mantienen el registro por encima del 98% en cumplimiento con la meta establecida del 98% en la entrega completa de medicamentos. Finalmente, en marzo se presentan registros por encima del 99% como se evidencia en los registros de las RASES 4, 2, 6, 8, 3, 5 y 7 y la RASES 1 con registro del 98,35% como se muestra en la siguiente tabla:

Reporte eficacia en la entrega de medicamentos por Rases

ENERO			
RASES	ENTREGAS COMPLETAS EN EL MES	TOTAL RADICADOS EN EL MES	%
1	226.721	229.158	98,94
2	58.910	59.284	99,37
3	58.299	58.622	99,45
4	82.359	83.075	99,14
5	58.543	60.750	96,37
6	75.007	75.422	99,45
7	18.680	18.786	99,44
8	85.109	85.552	99,48
Total general	663.628	670.649	98,95

FEBRERO			
RASES	ENTREGAS COMPLETAS EN EL MES	TOTAL RADICADOS EN EL MES	%
1	218.918	220.868	99,12
2	56.716	57.058	99,40
3	56.621	56.918	99,48
4	79.328	79.808	99,40
5	56.796	57.531	98,72
6	74.435	74.773	99,55
7	18.433	18.517	99,55
8	83.387	83.770	99,54
Total general	644.634	649.243	99,29

MARZO			
RASES	ENTREGAS COMPLETAS EN EL MES	TOTAL RADICADOS EN EL MES	%
1	224.748	228.516	98,35
2	57.638	57.776	99,76
3	60.643	60.849	99,66
4	82.635	82.741	99,87
5	58.413	58.784	99,37
6	76.399	76.604	99,73
7	17.247	17.372	99,28
8	87.875	88.134	99,71
Total general	665.598	670.776	99,23

Este resultado es consecuencia a la intervención de la supervisión nacional de medicamentos en conjunto con el gestor farmacéutico y con el Área de Aseguramiento de la Dirección de Sanidad, las cuales realizan un trabajo de seguimiento a la prestación del servicio farmacéutico estableciendo estrategias que le han permitido optimizar la dispensación de medicamentos en los puntos de dispensación a nivel Nacional.

3. Indicador oportunidad en la entrega de pendientes antes de 48 horas

En relación con al seguimiento de los registros del "MDM", el promedio en la entrega de pendientes antes de 48 horas es del 70,93%, lo cual evidencia una tendencia estable, la cual aún no es favorable para la entrega oportuna de esos pendientes ya que se encuentra con el 27% por debajo de la meta establecida del 98%, así que para el mes de enero presenta el 61,74%, febrero con el 76,21% y marzo con el 74,84% en la entrega oportuna de pendientes.

Por otra parte, la RASES 6 presenta registro en la entrega oportuna de pendientes por encima del 80% para enero, febrero y marzo con el mayor registro del 86,31%.
De acuerdo a la verificación de los registros en la entrega de pendientes muestra una tendencia al incremento en la entrega de esos pendientes en razón a que la RASES 6 y presentan registros del 87,65% y 86,31% para la entrega oportuna de pendientes; las RASES 1 y 8 con registros del 71,40% y 71,16% y las RASES 3, 4, 5 y 7 con registro del por encima del 69,21%, 66,93%, 62,37% y 61,16% en la entrega oportuna de pendiente, como se muestra en la siguiente imagen:

ENERO			
RASES	PENDIENTES OPORTUNIDAD ENTREGA	RADICADOS	%
1	11.615	17.932	64,77
2	2.300	4.042	56,90
3	2.756	3.928	70,16
4	3.395	8.519	39,85
5	1.559	3.506	44,47
6	6.288	7.395	85,03
7	464	884	52,49
8	2.449	3.721	65,82
Total general	30.826	49.927	61,74

FEBRERO			
RASES	PENDIENTES OPORTUNIDAD ENTREGA	RADICADOS	%
1	13.127	17.189	76,37
2	2.539	3.581	70,90
3	2.438	3.318	73,48
4	5.858	6.938	84,43
5	1.894	3.188	59,41
6	6.065	7.363	82,37
7	562	964	58,30
8	2.666	3.578	74,51
Total general	35.149	46.119	76,21

MARZO			
RASES	PENDIENTES OPORTUNIDAD ENTREGA	RADICADOS	%
1	15.564	21.799	71,40
2	6.316	7.206	87,65
3	2.432	3.514	69,21
4	2.238	3.344	66,93
5	2.053	3.357	61,16
6	7.288	8.444	86,31
7	557	893	62,37
8	2.087	2.933	71,16
Total general	38.535	51.490	74,84

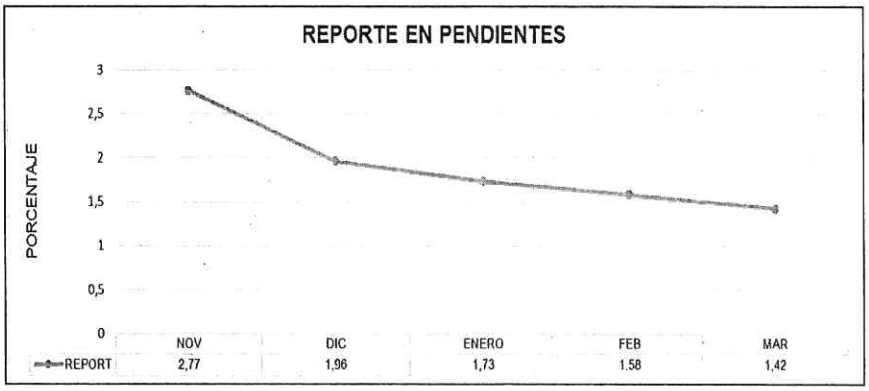
La supervisión del contrato ha establecido estrategias para mejorar la entrega de esos pendientes entre las cuales se menciona el seguimiento a diario de esos pendientes y de las novedades en medicamentos, lo cual mediante comunicación oficial GS-2025-099991-DISAN del 29 de noviembre de 2025 se dio la instrucción de realizar tanto la verificación del pendiente como el seguimiento a la gestión en la entrega, así mimo la necesidad de asignar cita médica para valorar el tratamiento y atender la solución al medicamento pendientes con el fin de continuar con el tratamiento establecido y usuario debe mantener la adherencia al manejo establecido por la especialidad tratante. Así mismo con seguimiento semanal en cabeza del señor jefe del área gestión aseguramiento en salud todos los días jueves para socializar los resultados semanales de la ejecución.

4. Reporte de pendientes

En cuanto al seguimiento al reporte en pendientes en los puntos de dispensación, se refleja una tendencia hacia el descenso con una disminución en pendientes del 0,31% que para el mes de enero presenta el 1,73%, febrero con el 1,58% y marzo con el 1,42% en pendientes, lo cual muestra que para marzo el gestor farmacéutico entregó una mayor cantidad de medicamentos con disminución en la generación de pendientes,

así que el proceso en la entrega de medicamentos presenta una mayor oportunidad en la entrega de medicamentos en este periodo, como se muestra en la siguiente la siguiente imagen:

REPORTE EN MEDICAMENTOS PENDIENTES



De acuerdo al análisis de las novedades allegadas principalmente a la supervisión nacional de medicamentos, esos pendientes se atribuyen a la falta de operación por parte de los laboratorios, en relación a los reportes de novedades presentados que hacen referencia a la escasez y respuesta insuficiente a las órdenes de compra, como de la notificación de aquellos productos descontinuados, desabastecidos y no comercializados.

En el análisis por Regionales, se evidencia que el mayor número en pendientes reportados para este periodo de análisis lo presenta las RASES No. 5, 7, y 1con reportes que supera el 1,5%, seguida de la RASES 4, 3, 2 y 6 con registros por debajo del 1,5% y la RASES 8 con registros por debajo del 1% con registro del 0,68% en el mes de marzo, como se muestra en la siguiente tabla:

REPORTE EN PENDIENTES POR RASES

AÑO 2026				
REPORTE % PENDIENTES POR RASES				
RASES	**ENERO**	**FEBRE**	**MAR**	**PROMEDIO**
1	1,84	1,66	1,40	1,63
2	1,28	1,18	0,96	1,14
3	1,40	1,35	1,40	1,38
4	1,65	1,42	1,16	1,41
5	1,85	1,70	2,04	1,86
6	1,37	1,49	1,16	1,34
7	1,46	1,20	2,84	1,83
8	1,10	1,18	0,68	0,99
Total general %	**1,73%**	**1,58%**	**1,42%**	**1,58%**

De acuerdo con lo anterior, una vez realizadas las dispensaciones de pendientes para el mes de enero se presentaron 3.228 transacciones sin entrega que corresponde al 0,48%, asi mismo dentro del seguimiento a esos pendientes se identifican medicamentos con reporte de desabastecimiento de la industria farmacéutica entre las cuale se menciona el desabatecimiento de los productos *ketoprofeno tabletas de 100 mgs, metformina tabletas de 500 mgs, carbamazepina retard 400 mgs., y carboximetilcelulosa (viscosidad media y alta) 10 mg + glicerina 9 mg solucion oftalmica* entre otros; así mismo en febrero se registraron inicialmente 2.362 transacciones sin entrega que corresponde al 0,36% y de acuerdo al seguimiento de esos pendientes se identifican medicamentos con reporte de desabastecimiento de la industria farmacéutica entre las cuales se menciona el desabatecimiento de los productos *dapaglifozina + metformina XR 5/1000 MG tabletas de 1005 mgs., metformina tabletas de 500 mgs.,carboximetilcelulosa (viscosidad media y alta) 10 mg + glicerina 9 mg*

solución oftalmica, carbamazepina retard tableta 400 mg entre otros, y en marzo se generaron 1.589 transacciones sin entrega que corresponden al 0,24% del total de transacciones radicadas, asi mismo dentro del seguimiento a esos pendientes se identifican medicamentos con reporte de desabastecimiento de la industria farmacéutica entre las cuales se menciona el desabatecimiento de los productos *dapaglifozina + metformina XR 5/1000 MG tabletas de 1005 mgs., gabapentin tabletas de 600 mgs., alginato sodio + bicarbonato + carbonato de calcio (500 +267 + 160 mg) / 10 ml. suspensión, carboximetilcelulosa (viscosidad media y alta) 10 mg + glicerina 9 mg solución oftalmica*, entre otros; estas novedades son reportadas y analizadas por la supervisión nacional como por parte del grupo de gestión farmacéutica, y se establecen decisiones entre las cuales se menciona la aprobación de segundas opciones a dispensar, y son notificadas mediante el link establecido para el respectivo conocimiento y socialización por las UPRES con el fin de establecer estarategias para optimizar el proceso de atención con la asignación de citas medicas así que durante la evaluación medica el medico establezca opciones de tratamiento y el usuario continúe con el manejo farmacologico de su enfermedad.

De acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Sanidad entre las cuales está la socialización del Auto AUTO A-559 del 2025 de la H. Corte Constitucional, que ordena taxativamente que, ante el desabastecimiento o escasez de medicamentos y marcas comerciales, las EPS o régimenes especiales de atención en salud deben implementar mecanismos inmediatos de reformulación. Esto implica garantizar la atencion prioritaria con el profesional de la salud para una valoración medica oportuna, permitiendo asi determinar una alternativa farmacoterapeutica equivalente e idonea que asegure la continuidad en el esquema de tratamiento salvaguardando asi la prolongación y evitando cualquier tipo de interrupcion en el mismo.

A continuación, se presenta la relación de algunos productos con su mayor número en transacciones pendientes generados en el periodo de análisis, ver siguiente cuadro.

REPORTE EN PENDIENTES MES ENERO 2026	
MEDICAMENTO PENDIENTE	No. TRANSACCIONES PENDIENTES
KETOPROFENO 100 MG de 100 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSU	145
METFORMINA 500 MG de 500 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA	126
CARBAMAZEPINA RETARD 400 MG de 400 MILIGRAMOS TABLE	90
GABAPENTIN 600MG de 600 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/	90
LEVOTIROXINA TABLETA 25 MCG de 25 MICROGRAMOS TABLE	76
ROSUVASTATINA 40 MG de 40 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSUL	60
MONTELUKAST 5 MG de 5 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/G	55
CARBOXIMETILCELULOSA (VISCOSIDAD MEDIA Y ALTA) 10 MG	53
FUROSEMIDA 40 MG de 40 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/G	44
SUCRALFATE 1 G de 1 GRAMO TABLETA/CAPSULA/GRAGEA/C	40
FOSAPREPITAN AMP X 150 MG de 150 MILIGRAMOS SOLUCION	39
IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP de 100 . JARABE/SUSPENSIO	37
PREGABALINA 75 MG de 75 MILIGRAMOS CAPSULA DURA OR	36
SALMETEROL + FLUTICASONA 25 + 250 MCG de 275 MICROGI	30
VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 160/12.5 MG de 160 MILIG	30
VILDAGLIPTINA + METFORMINA (50+850 MG) de 900 TABLETA/	30
ALGINATO DE SODIO + MAGALDRATO + SIMETICONA + BICARB	28
LEVOFLOXACINA 500 MG de 500 MILIGRAMOS TABLETA/CAPS	27
TADALAFIL 20 MG de 20 MILIGRAMOS TABLETA/CAPSULA/GRA	27

REPORTRE EN PENDIENTES MES FEBRERO 2026	
MEDICAMENTOS CON TRANSACCIONES PENDIENTE	No. TRANSACCIONES PENDIENTES
DAPAGLIFOZINA + METFORMINA XR 5/1000 MG de	150
METFORMINA 500 MG de 500 MILIGRAMOS TABLET	111
ALUMINIO ACETATO PH 4.5 LOCION de .5 . CREMA/	79
IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP de 100 . JARABE/SU	76
CARBOXIMETILCELULOSA + GLICERINA + HIALURON	74
CARBAMAZEPINA RETARD 400 MG de 400 MILIGRAI	73
TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG de .4 MILIGR	65
METFORMINA CLORHIDRATO TABLETAS 1000 MG de	56
ALGINATO SODIO+ BICARBONATO + CARBONATO D	55
GABAPENTIN 600MG de 600 MILIGRAMOS TABLETA	50
GLIMEPIRIDA 4 MG de 4 MILIGRAMOS TABLETA/CA	49
ZINC + MULTIVITAMINAS S.M.N.F. DE 0. TABLETA d	49
BILASTINA 20 MG de 20 MILIGRAMOS TABLETA/CAP	31
VITAMINA E 400 UI de 400 UNIDADES INTERNACIO	29
CROMOGLICATO SODICO 2% (20MG/ML) SOLUCION	28
HIDROCODONA 5 MG+ACETAMINOFEN 325 MG TA	26
TERBINAFINA 250 MG de 250 MILIGRAMOS TABLETA	25
BISOPROLOL 2.5 MG de 2.5 MILIGRAMOS TABLETA/	23
AMIODARONA (CLORHIDRATO) 200 MG de 200 MILI	20
SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% 100 ML DE 100 MI	20

REPORTE EN PENDIENTES MES MARZO 2026	
MEDICAMENTOS CON TRANSACCIONES PENDIENTES	No. TRANSACCIONES PENDIENTES
DAPAGLIFOZINA + METFORMINA XR 5/1000 MG de 1	113
DUTASTERIDE 0,5 MG de .5 MILIGRAMOS TABLETA/C	72
LANSOPRAZOL 30 MG de 30 MILIGRAMOS TABLETA/	38
ALUMINIO ACETATO PH 4.2 POLVO de 0 SOBRE POL	35
LOSARTAN (POTASICO) 50 MG de 50 MILIGRAMOS T	31
GABAPENTIN 300 MG de 300 MILIGRAMOS TABLETA	28
LANSOPRAZOL CAPSULA 15 MG de 15 MILIGRAMOS	26
GABAPENTIN 600MG de 600 MILIGRAMOS TABLETA/	26
ZINC + MULTIVITAMINAS S.M.N.F. DE 0. TABLETA d	26
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG de 10 MILI	23
CARBAMAZEPINA RETARD 400 MG de 400 MILIGRAM	23
ALGINATO SODIO+ BICARBONATO + CARBONATO D	22
IBUPROFENO 400 MG TAB de 400 MILIGRAMOS TAB	22
PREGABALINA 75 MG de 75 MILIGRAMOS CAPSULA	20
IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP de 100 . JARABE/SU	20
DAPAGLIFLOZINA 10 MG + METFORMINA 1000 MG T	19
VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) DE 1000 UNIDADES	18
ROSUVASTATINA+EZETIMIBE TAB X 10/10 MG de 10	15
METFORMINA 500 MG de 500 MILIGRAMOS TABLETA	14
ACETAMINOFEN 500 MG + CAFEINA ANHIDRA 65 MG	14

La industria farmacéutica ha reportado un importante número de medicamentos como desabastecidos, agotados, no comercializados o temporalmente no comercializados, descontinuados y adicionalmente por parte del proveedor con órdenes de pedidos incumplidas, lo cual no ha permitido que su operación entregue de manera completa y oportuna algunos productos; con corte al 20 de marzo de 2026 el proveedor Polpharma UT ha reportado a la supervisión suministro de medicamentos N° 07-8-20218-25, dos mil doscientos sesenta y cuatro (2.264) medicamentos reportados con novedad en el abastecimiento, así:

INFORME NOVEDADES INDUSTRIA FARMACÉUTICA CONTRATO MEDICAMENTOS No. 07-8-20218-25	
MEDICAMENTOS CON REPORTE DE NOVEDAD	
TOTAL EVENTOS DE DESABASTECIMIENTO	**2264**
TOTAL DESABASTECIDO - X 1 EVENTO	**2024**
DESABASTECIDO	**1921**
DESCONTINUADO	**90**
NO COMERCIALIZADO	**5**
INVIMA VENCIDO	**1**

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 080 2022 CSSMP, por la desagregación de los principios activos contenida en el Anexo No. 1 MUMT - LISTADO DE MEDICAMENTOS POR PRINCIPIO ACTIVO O COMPUESTO FARMACOLÓGICO, del Alcance de cobertura/financiación, constantemente se presenta la inclusión de moléculas que han generado la prescripción de nuevos productos, lo cual de manera directa ha incidido en el cambio la rotación de algunas moléculas y el desabastecimiento de otros productos por parte de la industria farmacéutica principalmente en el canal institucional.

De acuerdo al seguimiento diario el gestor farmacéutico presenta en respuesta al seguimiento en mesa de trabajo como fundamentos algunas variables que afectan la entrega de productos pendientes tales como la información errada en domicilios, usuarios que no aceptan el domicilio y no vuelven a farmacia a reclamar los medicamentos; errores en la prescripción por parte de los médicos y aumentos del consumo de medicamentos que no han tenido rotación en los puntos de dispensación y a su vez presenta estrategias propias de la organización entre las cuales menciona:

1. Gestion directa con los proveedores a fin que se puedan concretar las órdenes de compra incumplidas para que sean atendidas a pesar de las restricciones de la oferta.
2. Gestión diaria en el seguimiento a pendientes.
3. Ajuste a diario de los inventarios según las variaciones de la demanda en cada una de las puntos de dispensación, para optimizar el seguimiento en el abastecimiento de medicamentos en farmacias de acuerdo a la demanda presentada en cada punto de dispensación.
4. Capacitación continua al personal adscrito al contrato de medicamentos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para optimizar la atención al usuario y la gestión oportuna de entrega de medicamentos.

Además de lo anterior, la supervisión del contrato de manera semanal se realiza mesa de trabajo con el responsable del gestor farmacéutico en donde se analizan los indicadores relacionados con el suministro de medicamentos en atención al contrato No. 07-8-202018-25, y los reportes de novedades en medicamentos pendientes y de la prestación del servicio farmacéutico, en donde se establecen compromisos y acciones que permiten optimizar la atención farmacéutica a los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional -SSPN.

Además de lo anterior, se continúa ejecutando actividades con la intervención de estrategias implementadas por la supervisión del contrato entre las cuales se relacionan:

- Análisis y seguimiento a las novedades de la industria farmacéutica, en donde confirma y autoriza rotar segundas opciones de acuerdo con las cláusulas del contrato No. 07-8-20218-25, reporte de notificación semanal a las UPRES a través del link establecido.
- Análisis al seguimiento en la prescripción de medicamentos, en donde aún persisten prescripciones realizadas con el uso de nombres de marcas comerciales de productos nutricionales, lo cual no es acorde a los lineamientos estipulados en el instructivo 005 de 2021, por lo cual se insiste en la necesidad de realizar las formulaciones bajo la Denominación Común Internacional – DCI.
- Seguimiento y reporte semanal de pendientes, con informe al operador logístico con la finalidad que este optimice su operación comercial para el abastecimiento de esos pendientes en farmacia y la dispensación final al usuario.
- Mesas de trabajo con el gestor farmacéutico, donde se analizan las novedades en medicamentos y establecen acciones para optimizar los diferentes procesos tendientes a mejorar la entrega de medicamentos a los usuarios.

5. Reporte de pendientes NO entregados

La supervisión nacional y las UPRES una vez realizado el seguimiento a los pendientes y con la gestión realizada por gestor farmacéutico para la dispensación de esos pendientes, y superados los tiempos máximos de entrega se procede a verificar los pendientes que no fueron objeto de entrega y posteriormente verificados los registros de dispensación y cruzado con el reporte de novedades de la industria farmacéutica, se evidencia que el registro en pendientes no entregados del ámbito ambulatorio para enero es del 0,18%, febrero con el 0,23% y marzo con el 0,08%, como se muestra en la siguiente imagen.

REPORTE EN PENDIENTES AMBULATORIOS NO ENTREGADOS

AMBULATORIO MES ENERO 2026		
REPORTE	PENDIENTES NO ENTREGADOS	%
RADICADO AMBULATORIO	582.719	BASE 0,50
PENDIENTES NO ENTREGADOS	1065	0,18

AMBULATORIO MES FEBRERO 2026		
REPORTE	PENDIENTES NO ENTREGADOS	%
RADICADO AMBULATORIO	558.827	BASE 0,50
PENDIENTES NO ENTREGADOS	1259	0,23

AMBULATORIO MES MARZO 2026		
REPORTE	PENDIENTES NO ENTREGADOS	%
RADICADO AMBULATORIO	571.245	BASE 0,50
PENDIENTES NO ENTREGADOS	476	0,08

De acuerdo con lo anterior el reporte en pendientes no entregados se presenta por debajo de 0,5% del valor máximo permitido establecido en las cláusulas contrato de medicamentos No. 07-8-20218-25.

RETROALIMENTACIÓN INFORMES DE GESTIÓN

Para el periodo de análisis de enero a marzo de 2026, las RASES remitieron el informe de ejecución e intervención del contrato suministro de medicamentos correspondiente y la supervisión nacional una vez con la información exportada del módulo de dispensación de medicamentos "MDM" verifica los registros de información y evidencia que en general se supera el gasto en medicamentos con el 5,30% de acuerdo al valor tope establecido para el presente año 2026.

A continuación, se presenta el análisis de ejecución del contrato suministro de medicamentos en los siguientes términos:

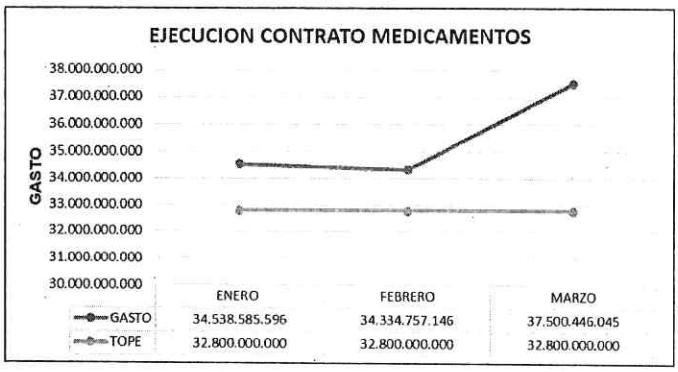
- **Reporte de la ejecución de enero a marzo de 2025 por cada Regional con el siguiente registro:**

A continuación, se presenta el siguiente registro de ejecución en medicamentos por Regional exportado del módulo de dispensación de medicamentos "MDM" así:

EJECUCION CONTRATO MEDICAMENTOS No. 07-8-20218-28 ENERO A MARZO 2026

RASES	TOPE	EJECUCION TOTAL ENERO	EJECUCION TOTAL FEBRERO	EJECUCION TOTAL MARZO	PROMEDIO EJECICION	DIFERENCIA EJECUTADA	CALIFICACION VRS VLR TOPE	VARIACION %
1	8.599.930.882	9.336.746.964	9.013.756.376	9.482.327.740	9.277.610.360	677.679.478	NO CUMPLE	> 7,88
2	2.857.377.400	3.086.896.323	3.120.149.968	3.067.422.997	3.091.489.763	234.112.363	NO CUMPLE	> 8,19
3	2.590.124.298	2.892.431.799	2.827.908.586	3.143.899.006	2.954.746.464	364.622.166	NO CUMPLE	> 14,08
4	3.938.856.466	4.114.540.281	3.997.503.879	4.401.639.272	4.171.227.811	232.371.345	NO CUMPLE	> 5,90
5	2.660.234.258	2.914.315.113	2.977.169.947	2.962.737.258	2.951.407.440	291.173.182	NO CUMPLE	> 10,95
6	3.891.592.204	4.533.108.754	4.258.563.547	4.697.737.627	4.496.469.976	604.877.772	NO CUMPLE	> 15,54
7	1.040.120.508	1.152.532.009	1.224.461.634	1.192.371.727	1.189.788.457	149.667.949	NO CUMPLE	> 14,39
8	3.233.630.861	3.204.423.357	3.202.076.328	3.552.705.640	3.319.735.108	86.104.248	NO CUMPLE	> 2,66
HOCEN	3.988.133.124	3.303.590.994	3.713.166.880	4.999.604.778	4.005.454.217	17.321.094	NO CUMPLE	> 0,43
TOTAL GENERAL	32.800.000.000	34.538.585.596	34.334.757.146	37.500.446.045	35.457.929.596	2.657.929.596	NO CUMPLE	> 5,30

De acuerdo con los registros anteriores, se evidencia que las RASES que presentaron un mayor costo en la ejecución y que superaron el valor del tope establecido para enero con el 5,30%, febrero con el 4,69% y marzo con el 14,33% en relación con la ejecución por un valor de $ 37.500.446.045 y un promedio para los 3 meses por valor de $ 35.457.929.596, como se muestra en la siguiente imagen.



Estos registros muestran que una vez desarrolladas las actividades en la prestación del servicio farmacéutico y que a pesar de la implementadas las acciones de seguimiento y control no alcanzan a contener el gasto en medicamentos ya que se presentan casos nuevos relacionados con enfermedades crónicas de alto costo y que demandan un gasto importante para el manejo de la enfermedad.

Sin embargo, las UPRES en enero y febrero mantuvieron una tendencia lineal en el gasto sobre los 34.400 millones y en marzo registra un gasto por 37.500 millones, donde se evidencia un incremento del 14% con respecto al valor del tope establecido de 32.800 millones.

Desde la DISAN, se han establecido y socializado directrices a fin de optimizar la prestación de servicios en salud, como es el caso del seguimiento en la prescripción de productos de alto costo en donde se ha exigido verificar la pertinencia y justificación durante el tratamiento, verificación y seguimiento en la adherencia del tratamiento siguiendo las guías de manejo de la enfermedad, atendiendo las indicaciones y lineamientos planteados, lo cual se ha difundido a la prestación de servicios por el prestador externo para el cumplimiento de estas políticas institucionales y exigiendo el cumplimiento de los acuerdos de voluntades.

De acuerdo al continuo seguimiento al suministro de medicamentos se presenta la relación de facturación en medicamentos por cada UPRES del periodo de enero a marzo de 2026 así:

Reporte de la ejecución por UPRES período enero a marzo de 2026

RASES	UPRES	TOPE	EJECUCION ENERO	EJECUCION FEBRERO	EJECUCION MARZO	PROMEDIO DEL PERIODO	DIFERENCIA EJECUTADA	CALIFICACION	VARIACION %
1	AMAZONAS	23.622.158	22.846.753	24.470.089	24.546.884	23.954.575	332.417	NO CUMPLE	> 1,41
	BOGOTA	6.888.009.050	7.573.286.694	7.372.462.067	7.735.409.366	7.560.386.042	672.376.992	NO CUMPLE	> 9,76
	BOYACA	952.904.002	948.482.736	901.770.410	962.470.712	937.574.619	15.329.383	CUMPLE	< 1,61
	CUNDINAMA	701.891.652	769.753.603	689.398.960	730.468.598	729.873.720	27.982.068	NO CUMPLE	> 3,99
	GUAINIA	2.268.303	1.388.814	2.310.962	1.517.964	1.739.247	529.056	CUMPLE	< 23,32
	SAN ANDRES	24.593.106	11.282.731	15.565.890	17.248.409	14.699.010	9.894.096	CUMPLE	< 40,23
	VICHADA	6.642.610	9.705.633	7.777.998	10.665.807	9.383.146	2.740.536	NO CUMPLE	> 46,26
Total 1		8.599.930.882	9.336.746.964	9.013.756.376	9.482.327.740	9.277.610.360	677.679.478		> 7,88
2	CAQUETA	56.617.147	68.974.591	71.241.229	65.219.263	68.478.361	11.861.214	NO CUMPLE	> 20,95
	HUILA	1.061.152.388	1.135.986.017	1.082.105.526	1.194.395.517	1.137.495.687	76.343.299	NO CUMPLE	> 7,19
	PUTUMAYO	25.956.767	23.611.654	41.815.203	36.793.362	34.073.407	8.116.639	NO CUMPLE	> 31,27
	TOLIMA	1.713.651.097	1.858.324.061	1.924.988.010	1.771.014.855	1.851.442.309	137.791.212	NO CUMPLE	> 8,04
Total 2		2.857.377.400	3.086.896.323	3.120.149.968	3.067.422.997	3.091.489.763	234.112.363		> 8,19
3	CALDAS	798.139.548	893.152.738	945.151.983	986.094.270	941.466.330	143.326.783	NO CUMPLE	> 11,90
	QUINDIO	620.981.774	610.009.389	611.561.324	626.293.677	615.954.797	5.026.978	CUMPLE	< 1,77
	RISARALDA	1.171.002.976	1.389.269.673	1.271.195.280	1.531.511.059	1.397.325.337	226.322.361	NO CUMPLE	> 19,33
Total 3		2.590.124.298	2.892.431.799	2.827.908.586	3.143.899.006	2.954.746.464	364.622.166		> 14,08
4	CAUCA	541.896.654	613.970.835	521.966.517	555.713.723	563.883.692	21.987.037	NO CUMPLE	> 4,06
	NARIÑO	601.169.607	643.486.493	670.041.422	717.258.503	676.928.806	75.759.199	NO CUMPLE	> 12,60
	VALLE	2.795.790.205	2.857.082.953	2.805.495.940	3.128.667.046	2.930.415.313	134.625.108	NO CUMPLE	> 4,82
Total 4		3.938.856.466	4.114.540.281	3.997.503.879	4.401.639.272	4.171.227.811	232.371.345		> 5,90
5	ARAUCA	24.380.269	33.946.154	31.571.144	32.226.284	32.581.194	8.200.925	NO CUMPLE	> 33,64
	NORTE DE S	814.206.944	1.050.553.323	1.017.096.956	991.431.041	1.019.693.773	205.486.829	NO CUMPLE	> 25,24
	SANTANDER	1.821.647.045	1.829.815.636	1.928.501.848	1.939.079.934	1.899.132.473	77.485.428	NO CUMPLE	> 4,25
Total 5		2.660.234.258	2.914.315.113	2.977.169.947	2.962.737.258	2.951.407.440	291.173.182		> 10,95
6	ANTIOQUIA	2.916.970.327	3.504.543.640	3.224.139.156	3.648.904.402	3.459.195.733	542.225.405	NO CUMPLE	> 18,59
	CHOCO	116.721.632	152.098.579	136.457.596	131.677.675	140.077.950	23.356.318	NO CUMPLE	> 20,01
	CORDOBA	818.459.720	844.632.863	852.890.225	867.089.275	854.870.787	36.411.068	NO CUMPLE	> 4,45
	URABA	39.440.525	31.833.672	45.076.570	50.066.275	42.325.506	2.884.980	NO CUMPLE	> 7,31
Total 6		3.891.592.204	4.533.108.754	4.258.563.547	4.697.737.627	4.496.469.976	604.877.772		> 15,54
7	CASANARE	65.434.171	71.327.543	75.668.732	63.461.283	70.152.519	4.718.348	NO CUMPLE	> 7,21
	GUAVIARE	13.950.924	29.808.382	30.458.083	32.932.947	31.066.471	17.115.546	NO CUMPLE	> 122,68
	META	959.617.079	1.051.063.595	1.117.665.215	1.092.523.323	1.087.084.044	127.466.965	NO CUMPLE	> 13,28
	VAUPES	1.118.333	332.490	669.604	3.454.174	1.485.423	367.089	NO CUMPLE	> 3,82
Total 7		1.040.120.508	1.152.532.009	1.224.461.634	1.192.371.727	1.189.788.457	149.667.949		> 14,39

RASES	UPRES	TOPE	EJECUCION ENERO	EJECUCION FEBRERO	EJECUCION MARZO	PROMEDIO DEL PERIODO	DIFERENCIA EJECUTADA	CALIFICACION	VARIACION %
8	ATLANTICO	1.441.122.956	1.305.775.673	1.331.251.291	1.487.191.761	1.374.739.575	66.383.381	CUMPLE	< 4,61
	BOLIVAR	645.321.672	686.628.263	619.619.013	755.046.307	687.097.861	41.776.189	NO CUMPLE	> 6,47
	CESAR	253.787.922	255.226.656	244.506.228	291.625.236	263.786.040	9.998.118	NO CUMPLE	> 3,94
	GUAJIRA	108.898.020	118.481.282	124.137.037	134.795.885	125.804.735	16.906.715	NO CUMPLE	> 15,53
	MAGDALENA	390.584.234	395.118.376	471.318.434	417.494.526	427.977.112	37.392.878	NO CUMPLE	> 9,57
	SUCRE	393.916.057	443.193.107	411.244.326	466.551.926	440.329.786	46.413.729	NO CUMPLE	> 11,78
Total 8		3.233.630.861	3.204.423.357	3.202.076.328	3.552.705.640	3.319.735.108	86.104.248		> 2,66
HOCEN	HOCEN	3.988.133.124	3.303.590.994	3.713.166.880	4.999.604.778	4.005.454.217	17.321.094	NO CUMPLE	> 0,43
Total HOCEN		3.988.133.124	3.303.590.994	3.713.166.880	4.999.604.778	4.005.454.217	17.321.094		> 0,43
Total general		32.800.000.000	34.538.585.596	34.334.757.146	37.500.446.045	35.457.929.596	2.657.929.596	NO CUMPLE	> 8,10

- **Condiciones técnicas de los puntos de dispensación**. De acuerdo con los registrado en la matriz establecida, se está realizando de manera periódica la verificación de las condiciones técnicas de farmacias

la cual se aplican los formatos establecidos y siguiendo los parámetros exigidos tanto en la normatividad vigente como en el clausulado contractual.

De acuerdo con lo anterior el operador cumple con las condiciones técnicas y cuentan con concepto favorable expedido por Ente regulador.

En este período se solicitaron los traslados de los puntos de dispensación de Mitú (Vaupés), Garagoa y Sogamoso (Boyacá) y Buenaventura (Valle) para cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por las secretarías departamentales y por traslado de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios.

A través de la supervisión del contrato se continúa realizando el seguimiento al cumplimiento al clausulado contractual y de la normatividad vigente en los siguientes términos:

- ✓ Recurso humano: socialización o educación continua de temas relacionados con los procesos y procedimientos en la dispensación de medicamentos, buen trato al cliente interno y externo entre otros, a lo cual el gestor farmacéutico ha presentado a esta supervisión el cronograma y las respectivas actas de socialización.
- ✓ Infraestructura e instalaciones físicas, mantener en buen estado de mantenimiento y conservación del punto de dispensación; áreas debidamente delimitadas y con las medidas de seguridad requeridas.
- ✓ Mantenimiento y equipos, continuar con el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de refrigeración, termómetro e higrómetro entre otros.
- ✓ Saneamiento e higiene, continuar con el manejo adecuado de los residuos y desechos.
- ✓ Sistemas de gestión de calidad y auditoria internas, mantener los criterios de almacenamiento y conservación de medicamentos siguiendo los lineamientos del fabricante y normatividad vigente; continuar con la buenas prácticas de almacenamiento, clasificación de los medicamentos incluidos aquellos denominados lasa, control de inventario y fechas de expiración; marcación restrictiva de los medicamentos; seguir con el manejo de quejas y PQRS; continuar con farmacovigilancia y dispensación segura de medicamentos; entre otros.

Por otra parte, esta supervisión está inmersa en conjunto con el equipo de gestión farmacéutica en los procedimientos de análisis de las novedades de la industria farmacéutica en donde se confirma la novedad de desabastecimiento o descontinuado y se procede al estudio en el mercado farmacéutico de una segunda opción con el mismo principio activo, una vez confirmado y realizado el análisis económico y su impacto en la ejecución del contrato de medicamentos se procede autorizar la rotación en segunda opción a fin de atender la demanda del usuario, mientras el laboratorio cuenta con la disponibilidad del producto de primera opción, en cumplimiento a las marcas autorizadas por la Dirección de Sanidad.

- **<u>Estrategia para optimizar la prestación del servicio farmacéutico</u>**

La supervisión nacional suministro de medicamentos: se encuentra comprometida en realizar seguimiento a la prestación del servicio farmacéutico en cumplimiento al contrato de medicamentos No. 07-08-20218-25 y las directrices de la Dirección de Sanidad, que además de las documentadas, se continúan con los siguientes planes de acción:

- ✓ Intervención directa del coordinador médico de cada Unidad Prestadora de Servicios de Salud frente a médicos prescriptores y transcriptores, en busca de optimizar la prescripción de medicamentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo 005 y con las guías clínicas del manejo de la enfermedad y el anexo técnico de medicamentos. Así mismo se han reportado los casos al Área Gestión Prestación Servicio de Salud para que se generen las estrategias propias de las Upres para optimizar las actividades en la prestación de servicios de salud.

- ✓ Continuar con el seguimiento y verificación en el cumplimiento de la directriz relacionada en el Instructivo 001 de enero de 2025 relacionada con el seguimiento en los tratamientos de alto costo en las propias Clínicas y Hospitales con el fin de controlar y verificar la adherencia al tratamiento como la seguridad en la prestación del servicio.

- ✓ Seguimiento individual de moléculas de alto interés, para realizar un proceso de auditoria médica focalizada a verificar pertinencia correspondiente limitando la aparición de eventos con gastos inusitados no justificados, como es el caso de la prescripción de productos nutriciones, y biológicos, por lo cual se exhorta a los auditores médicos de los equipos departamentales de apoyo a la supervisión a la verificación de los pacientes que se identifiquen con el fin de asegurar la optimización de los tratamientos farmacológicos alineado con la seguridad del paciente.

- ✓ Continuar con las mesas de trabajo en conjunto con el gestor farmacéutico de periodicidad mensual, donde se presentan temas relacionados con novedades en la prestación del servicio farmacéutico, en donde se busca optimizar el proceso de seguimiento y se autorizaron en la rotación de segundas opciones como alternativa para continuar con los tratamientos farmacéuticos establecidos y el usuario continué con la adherencia al tratamiento y no se desencadenen complicaciones del estado de salud.

- ✓ Proseguir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad en lo referido a la planeación efectiva de cobertura en salud, oportunidad en la prestación de servicios en salud a través de contratos descentralizados con la garantía de suministro de tecnologías y dispensación oportuna en medicamentos y por otra parte continuar con el seguimiento de las patologías de alto costo, el control y verificación al suministro en medicamentos en atención a las guías de manejo en la enfermedad establecidas.

- ✓ Mantener el seguimiento a medicamentos pendientes con el propósito de realizar la gestión directa con el gestor farmacéutico para entregar esos pendientes al usuario dentro del tiempo de oportunidad establecido por la normatividad vigente dentro de las primeras 48 horas y de acuerdo con la novedad de desabastecimiento del producto se debe gestionar la intervención con la atención médica para analizar y establecer las alternativas de tratamiento al usuario para continuar con el manejo de su enfermedad; por otra parte, de igual forma, la supervisión nacional ha socializado el reporte de novedades en el desabastecimiento de productos, con el fin de evitar prescripciones anómalas o el uso de formatos manuales y se continúa con la retroalimentación de los lineamientos que deben cumplir de acuerdo a las políticas de gestión farmacéutica del SSPN.

- ✓ Continuar con el seguimiento y control de aquellos tratamientos de patologías de alto costo de oncología, hematología y la aplicación de productos biológicos en atención al instructivo 001 de enero de 2025 y demás acciones de las UPRES que le permitan optimizar el gasto.

Finalmente, mi coronel se exhorta que a través de los equipos de apoyo de las supervisiones departamentales de las Unidades Prestadoras de Servicio de Salud se fortalezcan con estrategias tendientes a monitorizar la entrega de medicamentos, la atención a la demanda y la satisfacción de los usuarios, así como el seguimiento en la ejecución del contrato suministro de medicamentos No. 07-8-20218-25.

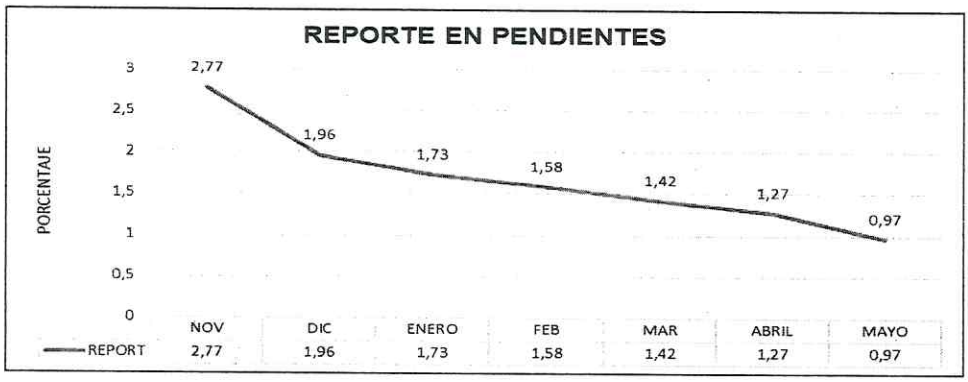
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE PENDIENTES

Diseñar y monitorear con el gestor farmacéutico herramientas para el reporte al seguimiento en la entrega de medicamentos pendientes en atención al Decreto 019 del 2012, Resolución 1604 del 2013, me permito informar a mi coronel las actividades adelantadas por la supervisión nacional de medicamentos y las Regionales de Aseguramiento en Salud respecto a la disminución de medicamentos pendientes, lo cual se realiza en el desarrollo del plan de trabajo establecido en la comunicación oficial GS-2025-099991-DISAN del 26 de noviembre 2025, se dispuso a partir del mes de mayo la verificación diaria de pendientes desde las supervisiones departamentales de medicamentos con corte de la información tanto en la mañana y tarde

mediante comunicación GS-2026-035225-DISAN del 27 de abril 2026, de tal forma que se realice la gestión oportuna de pendientes con el gestor farmacéutico y de ser necesario programar una nueva consulta para la búsqueda de alternativas terapéuticas que permitan garantizar la continuidad del tratamiento farmacológico, frente a novedades de abastecimiento reportadas por el gestor farmacéutico, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

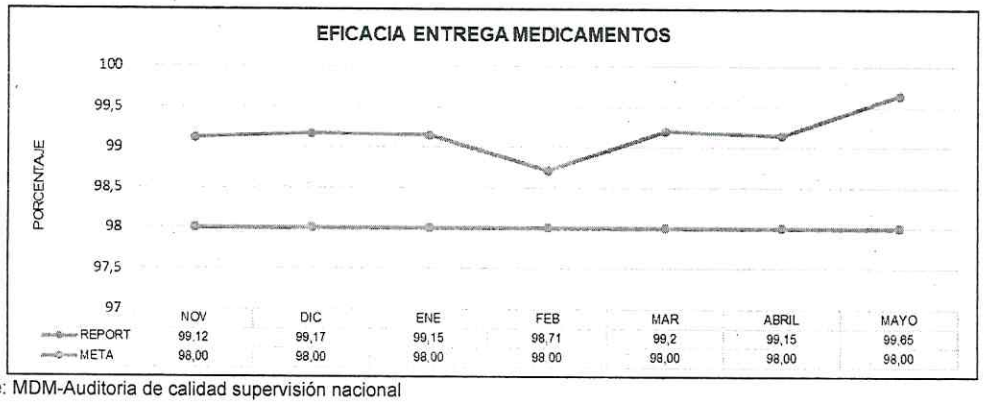
Así mismo durante el II trimestre se realizaron mesas de trabajo con la Superintendencia Nacional de Salud en los departamentos Cundinamarca-Bogotá, Valle y Antioquia, con el fin de verificar las gestiones realizadas por los aseguradores y gestores farmacéuticos para garantizar la entrega oportuna de medicamentos pendientes, como soporte se la participación de la Supervisión Nacional del contrato de medicamentos se encuentra el informe GS-2026-051226-DISAN del 06 de junio 2026.

Las actividades de seguimiento permitieron mejorar los resultados de medicamentos pendientes iniciales, lo cual demuestra que ha mejorado la disponibilidad de medicamentos en los puntos de dispensación y la entrega completa de manera oportuna por parte del gestor farmacéutico:



Fuente: MDM-Auditoria de calidad supervisión nacional

La reducción en la generación de pendientes permitió alcanzar una eficacia en la entrega de medicamentos para el mes de mayo del 99.65%, cumpliendo con la meta establecida del 98%, así mismo refleja mejora en el abastecimiento en los puntos de dispensación de manera general cómo se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: MDM-Auditoria de calidad supervisión nacional

Los medicamentos pendientes generados han sido objeto de seguimiento semanal por parte del Area Gestión de Aseguramiento en Salud – Supervisión de medicamentos a través de videoconferencia los días jueves en la que se presentan los resultados de los indicadores y la respectiva notificación al gestor farmacéutico de los pendientes, de tal forma que se resuelvan dentro de las 48 horas siguientes a la generación del pendiente, sobre este aspecto se presentan los siguientes resultados:

ENTREGA OPORTUNA DE PENDIENTES (48 horas) MAYO 2026					
REGIONAL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	TOTAL GENERAL MES
GENERAL	86,04	82,43	85,28	90,62	85,97
REGIONAL 1	86,33	75,52	81,71	87,82	82,96
REGIONAL 2	85,59	89,27	88,82	91,52	88,56
REGIONAL 3	84,11	88,69	90,56	94,55	89,02
REGIONAL 4	77,76	82,99	83,15	83,84	81,78
REGIONAL 5	75,93	83,30	89,26	93,28	84,78
REGIONAL 6	93,52	93,14	92,90	96,99	94,11
REGIONAL 7	75,22	70,83	53,24	86,32	72,12
REGIONAL 8	82,90	86,57	91,32	92,63	87,68

Frente a los resultados del mes de mayo, se evidencian semanas en las que se ve afectada la entrega de medicamentos pendientes por disminución del stock en los puntos de dispensación, principalmente en la segunda semana del mes, lo cual mejoró en la cuarta semana, se presentaron demoras en la entrega de medicamentos en las primeras 48 horas en la Regional 7 por los tiempos de traslado hacia ciudades como Yopal y Villavicencio, lo cual mejoró en la última semana de mayo.
La Regional con el mejor comportamiento de este indicador es la Rases 6 la cual logra entregar el 94% de los medicamentos pendientes en las primeras 48 horas, lo cual obedece a la gestión permanente entre el gestor farmacéutico y la supervisión departamental para la entrega, verificación de inventarios y stock requerido en los puntos de dispensación para contar con la disponibilidad de los productos de manera permanente, así mismo la revisión de pendientes con novedad de abastecimiento.

ENTREGA OPORTUNA DE PENDIENTES (48 horas) JUNIO 2026				
REGIONAL	SEMANA I	SEMANA II	SEMANA III	VARIACIÓN %
GENERAL	94,9	86,3	82,40	-4,52
REGIONAL 1	94,81	85,87	81,09	-5,57
REGIONAL 2	95,13	83,43	88,12	5,62
REGIONAL 3	89,84	89,02	88,77	-0,28
REGIONAL 4	88,98	75,74	67,68	-10,64
REGIONAL 5	94,78	74,89	70,99	-5,21
REGIONAL 6	98,04	91,37	91,38	0,01
REGIONAL 7	89,19	78,75	82,73	5,06
REGIONAL 8	94,49	94,18	89,46	-5,01

Fuente: MDM-Auditoria de calidad supervisión nacional

Durante el mes de junio se observan mejores resultados durante la primera semana del mes, sin embargo, se reflejan algunas demoras en la entrega durante la semana II en las regionales de aseguramiento No. 4 y 5, así mismo se registran las siguientes novedades de medicamentos desabastecidos y que previamente se encuentran programados para su entrega, los cuales generan pendientes así, algunas novedades del mes de mayo fueron las siguientes:

MEDICAMENTO CON TRANSACCIONES PENDIENTES	No. TRANSACCIONES PENDIENTE	OBSERVACIONES
FOSAPREPITAN AMP X 150 MG VIAL CÃ³digo CSSMP 47168	32	Sin reporte novedad
GLIMEPIRIDA 2 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP 2150022	26	Desabastecido del laboratorio tecnoquimicas, disponible a partir del 3/07/2026
ROSUVASTATINA+EZETIMIBE 40/10 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP 50076	20	Sin reporte de novedad , producto colestor de lab megalabs reporte de desabastecido con fecha del 15/05/2026, sin reporte de abastecimiento; esta rotando elproducto de sanofi que no reporta novedad.
PEGFILGASTRIN 1 MG/0.1ML VIAL de 66 MGS. CÃ³digo CSSMP 2210310	18	Sin reporte de novedad rotando producto del lab INTAS PHARMACEUTICALS LTD
CICLOSPORINA (0,05 - 0,1) % de 0 % GOTAS OFTALMICO CÃ³digo CSSMP 2910011	15	Reporte de sabastecido del laboratorio abble de fecha 30 de marzo, y probable abastecimeinto el 1/07/2026

NIFEDIPINA LIB. CONTROLADA (PROGRAMADA) 30 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP 1220056	14	Sin reporte de novedad, rotando producto del lab. CI farma
IBANDRONATO 6 MG VIAL 6 MGS CÃ³digo CSSMP 2146021	12	Sin reporte de novedad
POLIACRILICO ACIDO 0.2-0.25% de 0 % GELES OFTALMICO CÃ³digo CSSMP 3340005	12	Sin reporte novedad, en rotación la opción del laboratorio arbofarma
LANSOPRAZOL 30 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP 1611160	11	Sin reporte novedad del lab la sante, desabastecido del laboratorio bioquifa de fecha 30 mayo
TIMOLOL + DORZOLAMIDA (0.5+2)% DE 0 . COLIRIO OFTALMICO CON PRESERVANTES de 2.5 % CÃ³digo CSSMP 3350032	10	Sin reporte de novedad
BUDESONIDA 50MCG/DOSIS BUCAL de 50 MCG INHALADOR BUCAL CÃ³digo CSSMP 3220004	7	Sin reporte novedad, rotando en primera opción el producto del laboratorio sophia
CANNABIDIOL 100MG/ML ORAL FCO X 60 ML de 60 MILILITRO FRASCO ORAL CÃ³digo CSSMP 52681	7	Desabastecido del laboratorio procaps de fecha 22/05/2026
MEMANTINA 10 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP E678014	7	Sin reporte de novedad
TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG TABLETA CÃ³digo CSSMP 2144007	7	Sin reporte de novedad

Respecto a estos resultados y en aras de establecer acciones por parte del gestor farmacéutico conminándolo al cumplimiento, que permita reducir el número de transacciones pendientes, durante el segundo trimestre se ha informado los reportes de pendientes a Polpharma UT a través de las siguientes comunicaciones:

FECHA	COMUNICACIÓN OFICIAL	ASUNTO
23/04/2026	GS-2026-034316-DISAN	Requerimiento entrega medicamentos pendientes UPRES QUINDIO
6/05/2026	GS-2026-038623-DISAN	Informe pendientes dia 6 de mayo
7/05/2026	GS-2026-039134-DISAN	Informe pendientes dia 7 de mayo
8/05/2026	GS-2026-039481-DISAN	Informe pendientes dia 8 de mayo
11/05/2026	GS-2026-039985-DISAN	Informe pendientes dia 8 al 10 de mayo
11/05/2026	GS-2026-040117-DISAN	Informe pendientes dia 11 de mayo
11/05/2026	GS-2026-040702-DISAN	Informe pendientes dia 12 de mayo
11/05/2026	GS-2026-041264-DISAN	Informe pendientes dia 13 de mayo
15/05/2026	GS-2026-042336-DISAN	Informe pendientes dia 15 de mayo
19/05/2026	GS-2026-042994-DISAN	Informe pendientes dia 1 al 19 de mayo
19/05/2026	GS-2026-043000-DISAN	Informe pendientes dia 15 al 18 de mayo
19/05/2026	GS-2026-042994-DISAN	Reporte en pendientes dia 1 al 19 de mayo
19/05/2026	GS-2026-043000-DISAN	Reporte en pendientes dia 15 al 18 de mayo
20/05/2026	GS-2026-043567-DISAN	Informe pendientes dia 20 de mayo
21/05/2026	GS-2026-044089-DISAN	Informe pendientes dia 21 de mayo
22/05/2026	GS-2026-044476-DISAN	Reporte en pendientes dia 22 mayo
25/05/2026	GS-2026-044689-DISAN	Reporte en pendientes del 23 al 25 mayo
25/05/2026	GS-2026-045016-DISAN	Reporte en pendientes dia 25 mayo
25/05/2026	GS-2026-045448-DISAN	Reporte en pendientes dia 26 de mayo
28/05/2026	GS-2026-046229-DISAN	Reporte en pendientes dia 27 mayo
28/05/2026	GS-2026-046313-DISAN	Reporte en pendientes dia 28 mayo
29/05/2026	GS-2026-046864-DISAN	Reporte pendientes dia 29 mayo
3/06/2026	GS-2026-048855-DISAN	Pendientes NO entregados mes de mayo 2026
3/06/2026	GS-2026-048444-DISAN	Solicitud gestión medicamentos pendientes mes de mayo 2026
5/06/2026	GS-2026-049817-DISAN	Informe pendientes dia 1 AL 5 de JUNIO
9/06/2026	GS-2026-050485-DISAN	Informe pendientes dia 6 AL 8 de JUNIO
9/06/2026	GS-2026-050489-DISAN	Informe pendientes dia 9 de JUNIO
11/06/2026	GS-2026-051542-DISAN	Informe pendientes día 10 de JUNIO
11/06/2026	GS-2026-051546-DISAN	Informe pendientes día 11 de JUNIO
12/06/2026	GS-2026-052281-DISAN	Informe pendientes 12 DE JUNIO 2026
12/06/2026	GS-2026-054343-DISAN	Informe pendientes 13 AL 19 DE JUNIO 2026
22/06/2026	GS-2026-054802-DISAN	Informe pendientes 19 AL 21 DE JUNIO 2026
23/06/2026	GS-2026-055319-DISAN	Informe pendientes dia 23 DE JUNIO 2026
24/06/2026	GS-2026-056137-DISAN	Informe pendientes dia 24 DE JUNIO 2026

25/06/2026	GS-2026-056325-DISAN	Informe pendientes dia 25 DE JUNIO 2026
26/06/2026	GS-2026-056551-DISAN	Informe pendientes dia 26 DE JUNIO 2026

La supervisión nacional continúa realizando el análisis de las novedades de la industria farmacéutica más relevantes, en conjunto con el personal del equipo de Gestión Farmacéutica del Grupo Soporte y Seguimiento de servicios de alto impacto, donde se evalúan posibles alternativas, que den cumplimiento a las condiciones técnicas y económicas sin afectar la ejecución del Contrato No. 07-8-20218-25, dando prioridad a los medicamentos de mayor impacto en gestión de pendientes, se realiza la exploración de mercados, contrastando los precios del mercado de acuerdo a los precios del termómetro de precios para el canal institucional, sin embargo, se presentan muchas dificultades en la pluralidad de productos farmacéuticos de un mismo principio activo por varios motivos, los cuales son reconocidos por el ente regulador en el País, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a través de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, quienes publican de manera mensual el informe de abastecimiento y desabastecimiento, dentro de las principales causas de las novedades para la comercialización de los productos farmacéuticos son:

- Escasez de materia prima nacional e internacional
- Represamiento de los trámites de medicamentos en medio de los problemas de escasez
- Insuficientes Oferentes
- Aumento de la demanda
- Unidades limitadas, para los siguientes meses de comercialización.
- Vencimiento de registros sanitarios sin actualización oportuna por parte del Invima, por falta de información del titular del registro.

Lo cual limita claramente las facultades de adquisición, aun cuando se cuente con los recursos económicos por parte de la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta que a oferta de los laboratorios a nivel País se realiza para todas las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, para el Sistema de Salud General. Por otra parte, se han identificado novedades que afectaron el suministro y dispensación de medicamentos en este periodo, donde se evidencia que la entrega de medicamentos se ve afectada por otros factores que inciden directamente en la prestación del servicio farmacéutico por el gestor farmacéutico como son:

- La prescripción de medicamentos (prestador externo y propio) que se encuentran con novedad de abastecimiento y que han sido reportados a las diferentes unidades previamente para realizar socialización.
- Dificultad en la oportunidad en la autorización de servicios por parte de las Unidades Prestadoras de Salud con relación a la accesibilidad para las transcripciones de fórmulas médicas.
- Oportunidad en la aprobación de medicamentos espaciales no incluidos en el Acuerdo No. 080 2022 CSSPM.

Evidenciadas estas dificultades desde la supervisión se ha generado unas estrategias para ser aplicadas en el ámbito nacional destinadas a optimizar la oportunidad del suministro de medicamentos, haciendo énfasis principalmente en la concientización y contextualización de la situación actual, entre las cuales tenemos:

- Continuar con las mesas de trabajo con el operador logístico donde se analiza el reporte de oportunidad en la entrega de medicamentos como las novedades surgidas en la prestación del servicio y de casos especiales, y se establecen compromisos tendientes a mejorar y optimizar la prestación del servicio relacionado con la adquisición, distribución y entrega de medicamentos.
- Continuar con la intervención directa del coordinador médico de cada unidad prestadora de servicios de salud frente a médicos prescriptores y transcriptores, en busca de optimizar la prescripción de medicamentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el instructivo 005 relacionados con los criterios de seguridad al usuario y de las guías clínicas del manejo de la enfermedad con el fin de evitar prácticas inseguras y optimizar la atención farmacéutica.

- Se han generado las alertas al Área Gestión Prestación Servicios de Salud – APRES de la DISAN, para que se fortalezca el control especifico por parte de las UPRES, al seguimiento de usuarios poli formulados, verificando el uso prolongado de medicamentos, especialmente aquellos de alto costo y se asegurar que cuenten con la justificación técnico-científica requerida. Adicionalmente fortalecer la utilización de la consulta de atención farmacéutica en las unidades priorizadas.
- La supervisión nacional suministro de medicamentos, en la continua búsqueda de soluciones, ha desarrollado las actividades de manera permanente notificando a las Unidades Prestadoras de Salud, sobre las constantes rotaciones frente a la disponibilidad o no de productos, para alertar de manera a los médicos prescriptores, sobre las novedades, evidenciando de esta manera el acompañamiento permanente a las UPRES.

Lo anterior, con el fin de establecer las estrategias que permitan optimizar el proceso para el abastecimiento de productos en los puntos de dispensación, especialmente los autorizados en el anexo técnico de medicamentos o las segundas opciones autorizadas para atender la demanda y realizar la entrega oportuna a los usuarios dentro de las primeras 48 horas a partir de la radicación, en cumplimiento a las cláusulas contractuales y la normatividad vigente estipulada mediante el Decreto 019 del año 2012, la Resolución 1604 del año 2013 y la Resolución 2808 de 2022.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 "ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN" y No. 3 "RELACIÓN DE PRECIOS PACTADOS" del presente contrato.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se presenta PLANILLA No. 37622857 del 2026-06-10
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica, la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del *SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II*	SI	
El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Responder ante la Dirección de Sanidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Contratante para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	
Entregar la información requerida por la Dirección de Sanidad para registrar al proveedor en sus sistemas de pago	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo.	SI	

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista deberá contar con una central de mezclas contratada la cual debe estar certificada por el INVIMA en Buenas Prácticas de Elaboración para la adecuación de los medicamentos conforme a la dosis prescrita, entregando el producto terminado en las clínicas u hospitales para la administración en los tiempos establecidos por la institución. Esta central de mezclas deberá estar ubicada a máximo dos (2) horas de distancia del Establecimiento que tiene la necesidad	SI	
El contratista deberá ofertar el sistema de empaque en dosis unitaria para hospitalización. El empaque unitario corresponde a la marcación con la información total del producto: nombre completo del producto, Registro Sanitario asignado por el INVIMA, concentración del producto, fecha de fabricación, fecha de reempaque o adecuación, fecha de vencimiento, número de lote, nombre de quien lo elabora; con lo que se garantiza: 1. La identificación de las Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) con las que se elaboró el producto, 2. la administración segura (a cargo de la entidad contratante y 3. La trazabilidad de los productos desde el momento de despacho hasta el momento de suministro al paciente.	SI	

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El concepto de sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria abarca al sistema en el cual se realiza el empaque de sólidos orales, líquidos orales e inyectables (parenterales) en dosis unitarias o en empaques para ser usados una vez, de acuerdo con las necesidades particulares y específicas del usuario, de tal forma que se administre al usuario correcto, la dosis correcta, la hora correcta, con el fin de minimizar los errores de medicación.	SI	
El proponente deberá dar aplicación a lo contenido en la Resolución 0371 Ministerio de ambiente de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"; al igual el protocolo o plan de manejo de residuos establecidos en cada punto de dispensación (plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades), así como todas las demás normas relacionadas con el tratamiento, disposición final y manejo ambiental, en especial el Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	SI	
Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo" y la reglamentación vigente de la Entidad contratante, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P.,A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Dar aplicación al Marco Legal y normatividad relacionada con al objeto contractual, señalada en el pliego de condiciones y demás aspectos reglamentarios que permitan la ejecución de este, en los plazos, especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el contrato	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATANTE	CUMPLIO	OEBSERVACIONES
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA	SI	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico	SI	

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento	N/A	
Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto	SI	
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual	SI	
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	
Es responsabilidad de la POLICIA NACIONAL, proporcionar y articular con el gestor farmacéutico, los lineamientos propios institucionales de cada hospital o clínica	SI	
Es responsabilidad de la POLICIA NACIONAL, capacitar al gestor farmacéutico, en las actividades propias a los profesionales químicos farmacéuticos del gestor farmacéutico relacionados en la Tabla 1.1 "Personal mínimo requerido" del Anexo Especificaciones Técnicas de la Ejecución, a ejecutar en el contrato	SI	
Es responsabilidad de la POLICIA NACIONAL proporcionar las herramientas tecnológicas, accesos a sistemas de información y las dotaciones de infraestructura y equipos informáticos que sean requeridos por los químicos farmacéuticos para realizar sus actividades asistenciales en los diferentes ámbitos	SI	
Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes"* relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
TABLA 1. DEFINICIÓN FORMA DE DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 2. PUNTOS Y FORMAS DE DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 3. SITIOS DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTA DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SI	
Tabla 4. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	SI	
Tabla 5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DOSIS UNITARIA	SI	
Tabla 6. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR LA MODALIDAD DE PROVISIÓN.	SI	

Tabla 7. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE LA DISPENSACIÓN	SI	
TABLA 8 DE LA DISPENSACIÓN DE MARCAS DIFERENTES A LAS PACTADAS	SI	
Tabla 9. CONSIDERACIONES DE CALIDAD	SI	
Tabla 10. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	SI	
Tabla 11. MEDICAMENTOS PENDIENTES	SI	
Tabla 12. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS	SI	
Tabla 13. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR PARTE DEL USUARIO	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

FECHA	COMUNICACIÓN OFICIAL	ASUNTO
5/06/2026	GS-2026-049817-DISAN	Informe pendientes día 1 AL 5 de JUNIO
9/06/2026	GS-2026-050485-DISAN	Informes pendientes día 6 AL 8 de JUNIO
9/06/2026	GS-2026-050489-DISAN	Informe pendientes día 9 de JUNIO
11/06/2026	GS-2026-051542-DISAN	Informe pendientes día 10 de JUNIO
11/06/2026	GS-2026-051546-DISAN	Informe pendientes día 11 de JUNIO
12/06/2026	GS-2026-052281-DISAN	Informe pendientes 12 DE JUNIO 2026
12/06/2026	GS-2026-054343-DISAN	Informe pendientes 13 AL 19 DE JUNIO 2026
22/06/2026	GS-2026-054802-DISAN	Informe pendientes 19 AL 21 DE JUNIO 2026
22/06/2026	GS-2026-054669-DISAN	Solicitud cargue facturación contrato 20218-25 en el SECOP II
23/06/2026	GS-2026-055319-DISAN	Informe pendientes día 23 DE JUNIO 2026
24/06/2026	GS-2026-056137-DISAN	Informe pendientes día 24 DE JUNIO 2026
25/06/2026	GS-2026-056325-DISAN	Informe pendientes día 25 DE JUNIO 2026
26/06/2026	GS-2026-056551-DISAN	Informe pendientes día 26 DE JUNIO 2026

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (235) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo contenido en el ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO Paso 1 y Paso 2:

"De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del

contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el Documento Electrónico, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información"

"Con base en la facturación soportada, el contratista presentará la factura y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente documento, cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, al igual que la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente. La factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico (RAS), una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional."

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Conceptos	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	419.935.594.968,70	100%
Valor total de las entregas	234.568.122.740,82	55,86%
Valor total facturado	195.595.164.244,65	83,39%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	195.595.164.244,65	100,00%
Valor pendiente de entrega	185.367.472.227,88	44,14%

b. Detalle de los valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. facturas**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se tramitaron pagos en las fechas del período informado

4.2 Entrada de Bienes N/A

5 RECOMENDACIONES: N/A

6 **CONCLUSIONES:** En atención a los requerimientos realizados al contratista POLPHARMA U.T., por medicamentos pendientes de entrega semanal y a lo especificado Tabla 11. MEDICAMENTOS PENDIENTES, se establece que dichos pendientes sin entrega se evalúan luego de 30 días de su generación o radicación. Estableciendo así, si se llegase a tipificar un posible incumplimiento, para lo cual se procederá a su notificación correspondiente; por lo que el porcentaje de pendientes no entregados mayor a 30 días, no ha superado el indicado en la minuta contractual, sin embargo, por parte de esta supervisión

se han establecido las acciones con el fin de conminar al gestor farmacéutico para generar el cumplimiento a satisfacción del suministro de los bienes contratados. Sin embargo, en el seguimiento realizado a la fecha no se ha presentado en la contabilización total que se haya superado el porcentaje máximo permitido.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato

Atentamente,

Firma _____
Mayor **KAREN MILENA BERMEJO PADILLA**
Cargo: Responsable Nacional Suministro de Medicamentos
Contrato 07-8-20218-25
Correo electrónico: disan.guses-med@policia.gov.co

Elaboró PS-09 HERNAN ALIRIO HERNANDEZ
Contador Supervisión Contrato Centralizado

Revisó: PS-22 JULIO CESAR RODRIGUEZ
Auditor de Calidad Supervisión Contrato Centralizado

Fecha de elaboración: 03/07/2026
Ubicación: Y:\SUCME MEDICAMENTOS\LI 20218 2025\Informes De Supervision